



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-62125759-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expedientes N° EX-2020-62125759-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIO LKM SA solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2020-1866-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizó la rectificación de la disposición N° DI-2019-9579-APN-ANMAT#MSYDS, para la especialidad medicinal denominada GALEXIG / SELEXIPAG 0,2 mg – 0,4 mg – 0,8 mg; forma/s farmacéutica/s COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, aprobada bajo el n° 58.730.

Que en el citado acto dispositivo se consignó erróneamente la denominación del principio activo, mencionada en la DI-2020-1866-APN-ANMAT#MS.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 32/2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Rectifíquese el error material detectado en la Disposición N° DI-2020-1866-APN-ANMAT#MS, donde dice: "...la especialidad medicinal denominada GALEXIG/SELEXIPAC 0,2 mg – 0,4 mg – 0,8 mg; forma/s farmacéutica/s COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.", debe decir: "...la especialidad medicinal denominada: GALEXIG/SELEXIPAG 0,2 mg – 0,4 mg – 0,8 mg; forma/s farmacéutica/s COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.”.

ARTICULO 2°. – Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-62125759-APN-DGA#ANMAT